

26 de abril de 2017.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017

MINISTERIO DE INTERIOR

PREÁMBULO

En nuestro análisis sobre los PGE para 2016 ya observamos y llamamos la atención sobre algunas cuestiones que se repiten en este ejercicio, como la congelación del presupuesto para la Policía Nacional en materias de seguridad ciudadana o el decrecimiento en la lucha contra la droga, materias estas en las que, sin embargo, se incrementaban las cantidades asignadas a la Guardia Civil, pese a ser una competencia encomendada legalmente a nuestra institución. Algo similar ocurría con las asignaciones a la cooperación policial internacional.

Esta situación no se ha enmendado, todo lo contrario, la rebaja de algunas partidas de la Policía Nacional y el incremento para la Guardia Civil, ejercicio tras ejercicio va acercando ambos presupuestos en contra de lo establecido en la aún vigente Ley 2/1986.

También en la *memoria y descripción general de objetivos* para 2017, si cabe aún más en este caso, detectamos que se ha hecho con un "corta y pega", repitiéndose exactamente el texto para 2016 y, a su vez, el de 2015. Su comparativa llega a producir cierta vergüenza, al comprobar la desidia que supone que durante años se siga ofreciendo como novedad la creación de servicios existentes desde hace mucho tiempo.

Este sindicato, ya el pasado año puso en evidencia la que, entendíamos, una mala utilización de fondos públicos con la creación por parte de la DAO de la Brigada de Análisis y Revisión de Casos (BARC), incardinada en la Unidad de Asuntos Internos, con todos los gastos que esta suponía, *"despreciando la autoridad y competencia del titular de la CGPJ y la utilización de una unidad policial al servicio de un interés particular y con la supuesta finalidad perversa de ejercer un control político sobre determinadas investigaciones e informaciones, es un ejemplo de la duplicidad de gastos y la utilización indebida de los fondos públicos"*. Aunque por motivos diferentes a los denunciados en su momento por el SUP, recientemente esta Brigada ha sido disuelta por el actual DAO, lo que no deja de poner en relevancia nuestro acierto de entonces.

También en 2016 denunciábamos otros comportamientos del anterior equipo de dirección de la DGP que suponían un desprecio al buen uso de los fondos públicos en beneficio del interés general, como eran *"los nombramientos en comisión de servicio de funcionarios destinados en plantillas diferentes al lugar donde desempeñaban su trabajo, sin ser objetivamente ni los únicos posibles, ni los más cualificados para esos puestos de trabajo,*

desestimando el importante gasto innecesario que se genera” (algunos de ellos se han hecho públicos y han sido objeto de reproches parlamentarios).

Nuevamente, en estos presupuestos de 2017, al contrario que en otras instituciones del propio Ministerio del Interior, en la DGP siguen sin implementarse la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno a través de un plan diseñado al efecto, que permita la modernización y limpieza de nuestros procedimientos administrativos, principalmente los de promoción, ascensos, puestos de trabajo de libre designación, puestos en embajadas y en la concesión de condecoraciones.

El único punto en el que se incrementan las cantidades asignadas a la Policía Nacional para 2017 es en el Programa 131N para la Formación, entendemos que debido a la convocatoria de empleo público para nuevos ingresos.

En los programas 132A para la Seguridad Ciudadana y 132C en materia de drogas podemos decir que el presupuesto se ha congelado, ya que su incremento es de un 0,37 y un 0,30 % respectivamente, completamente despreciable desde la perspectiva económica.

ANÁLISIS GENERAL

1.- Programa 131N. Formación Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Como ya observamos el pasado ejercicio, las distintas partidas para la Dirección General de la Policía y Dirección General de la Guardia Civil para formación, se recogen separadamente en los puntos 16.03 y 16.04 respectivamente. Las cantidades para 2017 son las que siguen:

- **Punto 16.03** Dirección General de la Policía. Por un total 52.378.230 euros, con un incremento del 28,63 % sobre el presupuesto de 2016 (37.379.160)
- **Punto 16.04** Dirección General de la Guardia Civil. Por 71.969.860, con un incremento de un 20,05% sobre los presupuestos de 2016 (57.538,600)

Al contrario que en 2016, en este presupuesto la formación en la Policía Nacional se incrementa notablemente y, posiblemente debido a la convocatoria de nuevos ingresos en cifra superior a la Guardia Civil, siendo el presupuesto porcentualmente mayor.

A pesar del incremento de estas partidas, la Guardia Civil recibe en este programa el 57,88% del presupuesto y la Policía Nacional el 42,12 %, una diferencia de 15,76 %.

Al igual que en nuestro análisis de los presupuestos para 2016, seguimos considerando que necesitamos una explicación sobre la existencia y contenido de algunas partidas destinadas a GC que no existen en el CNP, como son las del *punto 4. Transferencias corrientes y las del punto 7. Transferencias de capitales* (a sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones, centro universitario de la GC) por un importe total de 2.582.400 euros.

Debemos seguir haciendo las mismas preguntas: ¿Cuáles son esas sociedades, entidades públicas y fundaciones a las que se destinan esos fondos y con qué propósito? ¿Por qué no existe una partida específica dedicada a la equivalencia universitaria en el CNP, como en el caso de GC?

La GC, según consta en sus objetivos para este año, inicia la formación en su Centro Universitario integrado en la Universidad Carlos III. Se reproduce el texto de los PGE.

mantener iniciativas con las instituciones académicas. A este respecto es de destacar la irrupción en la formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil de la Universidad Carlos III, a la que se encuentra adscrito el Centro Universitario de la Guardia Civil, que impartirá las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de grado universitario que se determinen como parte integrante de la enseñanza de formación de los oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

En la siguiente tabla reproducimos el resumen del 16.03 y 16.4 para 2017.



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	38.958,82
	13	Laborales	1.394,69
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	5.869,41
	16000	Seguridad Social 4.992,28	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 877,13	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	46.222,92
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	559,96
	22	Material, suministros y otros	2.924,94
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.670,41
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.155,31
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	52.378,23
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	44.382,39
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	8.558,23
	16000	Seguridad Social 3.664,74	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 4.893,49	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	52.940,62
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	842,00
	22	Material, suministros y otros	8.024,84
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 42,84	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	7.580,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.446,84
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	2.540,67
	442	Al Centro Universitario de la Guardia Civil	1.534,07
	443	Al Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	1.006,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.540,67
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	41,73
	742	Al Centro Universitario de la Guardia Civil	22,00

743	Al Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	19,73
	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41,73
	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	71.969,86
	TOTAL Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	124.348,09

2.- Programa 132A. Seguridad Ciudadana

La partida presupuestaria destinada a la Dirección General de la Policía para Seguridad Ciudadana (16.3), en general, para 2017 se incrementa globalmente tan sólo un 0,37 %, pasando de 2.655.685.450 de 2016 a 2.665.663.210 euros para este ejercicio.

Como vemos, el gasto de personal en general se incrementa un 0,85 % (pasa de 2.257.215.070 a 2.276.688.65 euros), algo más porcentualmente que la diferencia presupuestaria global. Por tanto, es deducible que algunas partidas diferentes a las de personal se han visto reducidas respecto del pasado año.

La de *incentivos al rendimiento*, no sólo no han sido incrementadas en la misma proporción, sólo un 1,98 % (de 163.022.160 a 166.298.910 euros), sino que, como en el caso de las *indemnizaciones por razones de servicio previstas*, y que ya ocurrió en 2016, disminuyen un 1,70 % (pasando de 58.700.000 a 57.238.000 euros).

Igual ocurre con las destinadas a *reparaciones, mantenimiento y conservación* (que pasa de 26.390.180 a 24.165.810 euros) y *material suministro y otros* (de 253.042.030 a 246.523.580 euros).

El recorte presupuestario en estas partidas, vuelve a parecernos difícil de entender, sobre todo porque debemos sumarlo al ya sufrido en años anteriores. Creemos que necesitamos una explicación que nos haga entender que, cuando ya la economía parece haber mejorado, nos sigan manteniendo en el mismo rango los fondos destinados a incentivos y vuelvan a disminuir las indemnizaciones por razones de servicio previstas.

Los fondos destinados a Acción Social nuevamente son “congelados” para 2017. Se mantienen en 10.579.570 euros. Volvemos a cuestionar si las circunstancias que provocaron en años pasados un recorte abrupto de este gasto han dejado de ser tan desfavorables. ¿Por qué no se restituye o al menos se incrementa suficientemente para poder recuperar paulatinamente la situación anterior a la crisis?

Como ya ocurrió en ejercicios precedentes, siguen congeladas las partidas de Fundación de Huérfanos (9.230), Organizaciones Sindicales (237.300), participación de Sindicatos en el Consejo de la Policía (23.220) y ayudas derivadas de la inmigración (80.000).

16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	65,01
	11	Personal eventual	48,05
	12	Funcionarios	2.060.829,25
	13	Laborales	16.975,09
	15	Incentivos al rendimiento	166.298,91
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	32.472,34
	16000	Seguridad Social	18.817,56
	16204	Acción social	10.579,57
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.276.688,65
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	30.900,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	7.500,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	24.165,81
	22	Material, suministros y otros	246.523,58
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	7.000,00
	22110	A la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre por afectación de las tasas del DNI y pasaportes	81.920,00
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	102,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	57.238,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	358.827,39
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	167,20
	352	Intereses de demora	167,20
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	167,20
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	369,75
	481	A la Fundación de Huérfanos de la Dirección General de la Policía para apoyar la formación educativa de los huérfanos de funcionarios del CNP	9,23
	483	A Organizaciones Sindicales del Cuerpo Nacional de Policía, en proporción a su representatividad	237,30
	484	Compensación económica por participación de Centrales Sindicales en el Consejo de la Policía, comisiones de trabajo y órganos consultivos	23,22
	485	A la Agrupación Deportiva de la Policía para actividades y equipamiento deportivos	20,00
	486	Ayudas derivadas de la inmigración	80,00
	49	Al exterior	2.019,64
	491	Contribución a Organismos Internacionales	1.530,79
	494	Cooperación Internacional con otros países en materia policial	100,00
	495	Cooperación Internacional con otros países: Ayudas directas	130,00
	496	Cooperación Internacional con otros países: Formación	258,85
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.389,39
	6	INVERSIONES REALES	27.552,58
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	38,00
	830	Préstamos a corto plazo	38,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	38,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	2.665.663,21

En la tabla anterior comprobamos que los presupuestos destinados a promover la cooperación policial internacional o nuestra contribución al sostenimiento de organismos internacionales globalmente, parece incrementarse un 2,92 % (pasa de 1.960.640 a 2.019.640 euros), pero la realidad es que se mantienen congeladas y el incremento corresponde exclusivamente a nuestra *contribución a organismos internacionales*, que pasan de 1,471.790 a 1.530.790 euros

Dirección General de la Policía. Presupuestos de 2016:

49	Al exterior	1.960,64
491	Contribución a Organismos Internacionales	1.471,79
494	Cooperación Internacional con otros países en materia policial	100,00
495	Cooperación Internacional con otros países: Ayudas directas	130,00
496	Cooperación Internacional con otros países: Formación	258,85

Aunque en apariencia se trata de algo que no debería afectarnos, llama la atención la partida asignada a lo que podría ser una vulneración legal en los PGE, respecto de la distribución de competencias que establece la Ley Orgánica 2/86, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, según la cual, la cooperación internacional corresponde a la Policía Nacional. Los presupuestos de la Guardia Civil se dotan nuevamente de presupuestos destinados a estas competencias con un incremento superior al nuestro, un 9,85 %.

Dirección General de la Guardia Civil. Presupuestos de 2017:

49	Al exterior	447,01
491	Cuotas a Organismos Internacionales	87,01
49109	A "European Gendarmerie Force" (Eurogendfor). Obligaciones de ejercicios anteriores	44,01
494	Cooperación policial con otros países	100,00
496	Cooperación Internacional: Formación	260,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	608,01

Dirección General de la Guardia Civil. Presupuestos de 2016:

49	Al exterior	403,00
491	Cuotas a Organismos Internacionales	43,00
494	Cooperación policial con otros países	100,00
496	Cooperación Internacional: Formación	260,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	504,00

Como curiosidad, también mencionada en nuestro análisis del pasado año, la GC sigue manteniendo los 19.000 euros destinados a "*La Fundación de la Guardia Civil para el refuerzo de la imagen institucional y sensibilización social*", sin que ello tenga equivalencia alguna en la Policía Nacional.

3.- Programa 132C. Actuaciones policiales en materia de droga

El presupuesto de la Secretaría de Estado para las *Actuaciones policiales en materia de droga*, disminuye otra vez; en este caso sólo un 0,3 % (pasa de 76.540.580 de 2016 a 76.304.250 euros), aunque todo el recorte y mucho más en materia de drogas se hace a costa de reducir el presupuesto de personal de la Policía Nacional.

En 2016 el gasto de personal de la PN fue de 49.092.960 euros, decreció en 2.741.200 euros respecto de 2015. Para 2017, se ha dotado un presupuesto de 46.857.580 euros cuando, es decir, un 4,55 % menos.

Pese a que la vapuleada e incumplida Ley Orgánica 2/86, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado atribuye la competencia exclusiva en materia de lucha contra el tráfico de drogas, la Guardia Civil un ejercicio más se ve favorecida presupuestariamente. Como viene sucediendo en otros ejercicios, se les incrementa, en este 2017 un 7,50 %, pasa de 21.190.410 euros en 2016 a 22.907.430 para este año.

También este ejercicio se aumenta el gasto en contribuciones a "*cuotas sociales, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador*" en la Dirección General de la Policía. Ha pasado de 201.360 en 2015, a 434.440 en 2016 y a 656.080 euros en 2017. Debemos pedir explicaciones a esto, cuando el presupuesto para funcionarios de policía disminuye, en dos años casi se triplica el de este tipo de contribuciones a la Seguridad Social *¿significa esto que se prevé contratar aún más personal laboral y contar con menos funcionarios de la Policía Nacional en esta materia?*



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	2.679,72
	13	Laborales	96,04
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	86,61
	16000	Seguridad Social 70,70	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.862,37
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	232,13
	22	Material, suministros y otros	702,10
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	271,95
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.206,18
	6	INVERSIONES REALES	780,27
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	4.848,82
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	46.857,58
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	656,08
	16000	Seguridad Social 656,08	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	47.513,66
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1,16
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	367,73
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	368,89
	6	INVERSIONES REALES	56,45
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	47.939,00
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	22.907,43
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	22.907,43
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15,00
	22	Material, suministros y otros	292,00

23	Indemnizaciones por razón del servicio	202,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	509,00
6	INVERSIONES REALES	100,00
	TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	23.516,43
	TOTAL Actuaciones policiales en materia de droga	76.304,25

4.- Resumen orgánico por programa del presupuesto de gastos.

A continuación se reproducen las tablas de "resumen orgánico por programas" del Ministerio del Interior, en la que se recogen las cantidades globales por partidas, para 2017 y 2016. Si en 2016 respecto de 2015 se recortaban 186 MM al Estado y se incrementaban las de las dotaciones en esta materia para las CC.AA., nuevamente para este ejercicio se reproduce la situación.

Podemos ver que al Ministerio del Interior se le dota de 25 MM de euros menos, y a las CC.AA. se les incrementa esta partida en casi 11 MM de euros.

Presupuestos de 2017:

	PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO	
	ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	EJERCICIO PRESUPUESTARIO
	ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL	2017
	Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8	
Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR		

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	62.679,80		62.679,80
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	124.348,09		124.348,09
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	404.063,81		404.063,81
131P	Derecho de asilo y apátridas	6.305,71		6.305,71
132A	Seguridad ciudadana	5.307.326,56	18.050,91	5.325.377,47
132B	Seguridad vial		740.038,00	740.038,00
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	76.304,25		76.304,25
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	1.144.995,16		1.144.995,16
134M	Protección Civil	13.965,07		13.965,07
924M	Elecciones y Partidos Políticos	72.149,33		72.149,33
	TOTAL CONSOLIDADO	7.212.137,78	758.088,91	7.970.226,69
000X	Transferencias internas	1.998,79	166.891,74	168.890,53
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	1.998,79	166.891,74	168.890,53
	TOTAL	7.214.136,57	924.980,65	8.139.117,22

Presupuestos de 2016:



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2016

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	68.013,18		68.013,18
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	94.917,76		94.917,76
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	426.648,93		426.648,93
131P	Derecho de asilo y apátridas	6.201,00		6.201,00
132A	Seguridad ciudadana	5.278.289,75	20.756,69	5.299.046,44
132B	Seguridad vial		754.517,80	754.517,80
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	76.540,58		76.540,58
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	1.149.713,63		1.149.713,63
134M	Protección Civil	14.085,15		14.085,15
924M	Elecciones y Partidos Políticos	123.121,23		123.121,23
	TOTAL CONSOLIDADO	7.237.531,21	775.274,49	8.012.805,70
000X	Transferencias Internas	1.998,79	138.745,60	140.744,39
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	1.998,79	138.745,60	140.744,39
	TOTAL	7.239.530,00	914.020,09	8.153.550,09

5.- Memoria y descripción general de los objetivos del sector.

Este análisis puede parecer reiterativo, pero realmente son los presupuestos los que se repiten literalmente en su texto. Si la memoria de 2016 era una copia de la de 2015, esta de 2017 es un "corta y pega" literal de la de 2016. Se repiten los textos y los propósitos de forma completamente idéntica, incluso su paginado; en ambos ejercicios de esta memoria, las páginas 63 a 69 son exactamente idénticas (a excepción de un párrafo de dos líneas del de 2016 referido al registro de las faltas).

Se repite hasta el punto de que nuevamente, incluso en la misma página 69 reitera la novedosa creación de los Equipos ROCA de la Guardia Civil, que ya se crearon en 2016. ¡Qué desidia en la elaboración de esta memoria!

Este texto es el de la página 69 de este año 2017:

- Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías y en explotaciones agrícolas y ganaderas. En este último ámbito cobra especial relevancia la creación por la Guardia Civil de los Equipos ROCA (contra robos en el campo), que han supuesto una medida eficaz para rebajar la incidencia de las infracciones criminales en explotaciones agrícolas y ganaderas y han facilitado un canal de comunicación directo entre particulares y asociaciones del sector con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Este otro es el de los presupuestos de 2016:

- Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías y en explotaciones agrícolas y ganaderas. En este último ámbito cobra especial relevancia la creación por la Guardia Civil de los Equipos ROCA (contra robos en el campo) que han supuesto una medida eficaz para rebajar la incidencia de las infracciones criminales en explotaciones agrícolas y ganaderas y han facilitado un canal de comunicación directo entre particulares y asociaciones del sector con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Otra vez, echamos de menos la referencia en estos presupuestos a la obligación de aplicar la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, haciendo posible que, cuando menos, los agentes sociales del CNP (sindicatos), puedan participar como observadores en los procesos de selección de personal, ya que no se atienden las clamorosas demandas de transparencia entre los funcionarios del CNP, recogidas por el SUP en distintos documentos entregados al Ministerio del Interior y otras formaciones políticas, y tener acceso a la información contable sobre los gastos ya producidos dentro de un marco presupuestario concreto, tal como promociona en sus objetivos este PGE.

Esta carencia se pone en entredicho, y debería avergonzarnos, cuando en los propios PGE observamos que en lo referido a la Administración Penitenciaria del mismo Ministerio del Interior, ya en el ejercicio de 2016, en la página 74, en esa institución se hacía referencia a la *"Aplicación del Plan de Transparencia, Buenas prácticas y Modernización"*, que habían implementado al año pasado y que, por supuesto, en 2017 siguen aplicando y recogiendo en su memoria.

– Aplicación del Plan de Transparencia, Buenas prácticas y Modernización.

En estos mismos presupuestos del Ministerio del Interior, también la DGT, a través del Organismo Autónomo de la Jefatura Central de Tráfico, en su programa de Seguridad Vial, como en 2016, se refería a la implementación de nuestra ley sobre transparencia como una obligación para mejorar las administraciones públicas.

Reproducción parcial, página 77 de los PGE de 2016

últimamente vienen orientando a las administraciones públicas a trabajar en este sentido como es el caso de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno, cuyo artículo 6.2 proclama que las Administraciones Públicas publicarán los

En nuestra DGP, no se ha incluido ningún programa nuevo, ni proyecto, ni se hace referencia a que se haya concluido ninguno de los objetivos marcados en 2015 o 2016. La elaboración de estos presupuestos, otra vez más parece haberse hecho sin ningún interés,

mayoritariamente es una réplica literal como si nuestra Policía Nacional no mereciera un poco más de implicación, un nuevo equipo con energías e interés renovado, la puesta en marcha de nuevos proyectos y programas, o acaso consideran que no haya nada que mejorar.

En esta memoria, en el apartado referido a la **formación**, siguen haciendo referencia al Centro Universitario de la Guardia Civil (como si no hubiera sido la novedad en 2016) y a diversos proyectos de colaboración de la Policía Nacional con diferentes universidades.

Es notable el incremento de oferta de empleo público, principal causa del incremento del presupuesto.

Por lo que se refiere a la oferta de empleo público que ha tenido el Cuerpo de Policía Nacional, en el periodo 2013-2016 es la siguiente:

Alumnos	Escala Ejecutiva		Escala Básica	
Comienzan su formación en años anteriores y terminan en 2016	50	(OEP 2013)	140	(OEP 2013)
Continúan su formación en 2016	50	(OEP 2013)	254	(OEP 2014)
	60	(OEP 2014)	1.299	(OEP 2015)
Inician su formación en 2016 y no terminan en 2016	75	(OEP 2015)	1.299	(OEP 2015)
Iniciarán su formación en el 2017	125	(OEP 2016)	2.615	(OEP 2016)

Existe un destacado incremento en los cursos de actualización y especialización, aumentando casi un 20 % el número de horas impartidas. Aunque en la Escuela Nacional de Policía también se incrementan el número de horas, lo hacen sólo un 10,34.

En el Centro de Actualización y Especialización.

Cursos	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de horas
Materias policiales	1.290	70.216	38.532
Idiomas	71	1.214	3.840
Informática	204	2.828	3.672
Electrónica	124	1.559	3.435
Total	1.689	75.817	49.479

En la Escuela Nacional de Policía.

Cursos	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de horas
Materias policiales	26	551	825
Idiomas	5	114	200
Total	31	665	1.025

Respecto de la memoria sobre “**seguridad ciudadana**”, más de lo mismo, reproducción literal completa de la memoria del 2015 y de la del 2016.

Sigue figurando como novedad la creación de un Grupo en la Brigada de Blanqueo de Capitales que ya lo fue en 2016.

– La creación de un Grupo en la Brigada de Capitales de Tratamiento de la Documentación física y digital de carácter contable y aquella intervenida en los registros efectuados, dejándola organizada y estructurada para su análisis por parte de los investigadores. Todo ello con el objeto de agilizar las investigaciones de Blanqueo, sobre todo tras el operativo policial.

Produce cierta vergüenza repetir los mismos argumentos que para el pasado ejercicio, es como “el día de la marmota”, pero no podemos dejar de poner en evidencia la desidia e indolencia de los encargados de elaborar estos presupuestos. La reproducción es sistemática y literal; una muestra es el ya referido para 2016, punto “2.1.6. *Protección del Patrimonio Histórico-Artístico*”.

Este mismo texto se reproduce en los presupuestos de 2015, 2016 y 2017.

Para ello se van a adoptar las siguientes líneas de actuación:

- Creación de registros informáticos de establecimientos dedicados a la compraventa de obras de arte y de casas de empeño, previniendo la materialización de la venta de los efectos sustraídos.
- Creación de un sistema de ficheros de piezas de joyería singulares y obras de arte con fotografías.
- Digitalización de los libros de policía de los comercios de antigüedades, galerías y salas de compraventa de obras de arte.

Es interesante poner en valor el punto “2.1.9. *Mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información*”. Es cierto que esta referencia parece contradecirnos con lo expuesto antes, pero no, no se hace mención a ningún plan, a ningún proyecto para la implementación de la Ley de Transparencia, sólo se hace mención en este punto, pero enfocado sobre todo a dar una apariencia respecto de la transparencia enfocada a los ciudadanos, no a la transparencia en el funcionamiento interno.

Es cierto que en el apartado segundo hace referencia a la transparencia en los procesos selectivos de promoción y ascensos, pero todos sabemos, algunos por propia experiencia, qué esto es papel mojado, pura apariencia; pero sí tiene mucho interés para nosotros, es una ley más y muy importante (Ley Orgánica de los Presupuestos Generales del Estado) de la que podemos hacer uso para seguir exigiendo la participación de los sindicatos, como

representantes de los policías, en la supervisión y fiscalización de todos estos procesos y otros, como la designación de candidatos a las embajadas o la concesión de condecoraciones.

2.1.9. Mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información

Se va a impulsar la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

Las líneas de actuación para lograrlo serán las siguientes:

- Introducción de sistemas de control técnico e informático interno que eviten la duplicación de datos, su pérdida o su utilización incorrecta.
- Transparencia en los procesos selectivos de promoción y ascenso.
- Impulso de las redes sociales para facilitar la participación ciudadana.
- Actualización y promoción de los consejos locales de seguridad.
- Publicidad trimestral de los datos por cada tipo de delito y por cada provincia y ciudad autónoma.

En el punto "2.2.2. *Investigación de delitos y detención de presuntos culpables, aseguramiento de los efectos, instrumentos y pruebas del delito*", como uno de sus objetivos para el 2017 aparece:

- Establecimiento de bases de datos de policía científica (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar -SAID- o Sistema de Identificación Genética por ADN).

¿Cuántos años hace que se crearon estas bases de datos? Muchos. No sería razonable que dejara de aparecer su creación o establecimiento como un objetivo año tras año, o cambiar el verbo y referirse a su mantenimiento, perfeccionamiento..., por ejemplo.

Igualmente, como todo lo demás, el punto "2.1.8. *Modernización de Unidades, servicios y procedimientos*" es una mera reproducción del texto del ejercicio 2015 y de 2016, como si ya no hubiera que modernizar, ni actualizar nada en la Policía Nacional, una muestra más del desinterés de quien elabora este documento y de quienes lo permiten.

En el punto "3. *OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO*", en la tabla de su primera página, se recoge una comparativa sobre los efectivos dedicados en cada uno de los servicios relacionados durante 2015, 2016 y los previstos para 2017.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Determinados indicadores de seguimiento se han sustituido por otros equivalentes, o de mayor interés, que se obtienen directamente del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad, con el fin de mejorar su calidad.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de la Policía Nacional adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	35.200	32.461	35.200	31.368	35.200
2. Efectivos de Guardia Civil adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	45.700	43.691	45.700	43.813	45.700
3. Detenidos y penados conducidos (Nº)	428.000	361.924	434.610	299.632	360.000
4. Efectivos destinados a la conducción de detenidos y penados (Nº)	3.100	2.530	3.000	3.000	3.000
5. Efectivos destinados a la protección de edificios públicos, centros oficiales e instalaciones (excepto los establecimientos penitenciarios) (Nº)	6.447	6.336	8.397	5.600	5.660
6. Efectivos destinados a la custodia de edificios penitenciarios (Nº)	1.374	1.209	2.374	2.100	2.100
7. Edificios protegidos (Nº)	975	909	970	959	964
8. Efectivos destinados a protección de personalidades (Nº)	1.495	1.005	1.540	1.071	1.071
9. Escortas realizadas de explosivos (Nº)	4.000	2.428	3.454	1.467	2.000
10. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº)	2.260	1.981	2.260	1.985	2.260

Dado que la parta presupuestaria destinada a la Dirección General de la Policía para Seguridad Ciudadana (16.3), en general, para 2017 es prácticamente igual a la de 2016, tan sólo se incrementa globalmente un 0,37 %, pasando de 2.655.685.450 de 2016 a 2.665.663.210 euros para este ejercicio; parece razonable que el número de funcionarios sea coherente con esta cantidad, no cómo el pasado ejercicio, donde la descoordinación era evidente, se incrementaban los funcionarios y se disminuía el presupuesto económico.

6.- Modelo Policial y optimización de recursos. Seguimos sin tener un modelo policial definido, lo que debería contemplarse y llevarse a cabo en los PGE:

Por un lado estaría lo dicho anteriormente sobre la tasa de reposición para personal policial, que se define año a año en función de las posibilidades económicas, lo que para

nada beneficia la continuidad de un modelo policial serio, que no puede depender únicamente de las necesidades económicas y presupuestarias anuales, sino que debería presupuestarse a mayor largo plazo y con un consenso político claro y duradero, que solo podría darse en un pacto de estado para esta materia.

Por otro, en estos presupuestos se vuelve a potenciar la oferta de empleo público de la Policía Autónoma vasca, ejemplo claro de que no existe un verdadero estudio de modelo policial, ni pacto alguno para la defensa de los intereses de éste, lo que permite utilizar la seguridad pública como arma de cambio político; en este caso, para sumar votos a la hora de sacar adelante los presupuestos generales del estado.

"...la oferta de empleo público de la Policía Autónoma vasca, aplicable también para los años 2015 y 2016, será la que resulte necesaria para dar cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Seguridad para el País Vasco sobre su composición numérica total, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del País Vasco".

"Disposición adicional vigésima tercera. Oferta de empleo público de la Policía Autónoma Vasca.

Uno. Con vigencia indefinida, la oferta de empleo público de la Policía Autónoma Vasca, será la que resulte necesaria para dar cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Seguridad para el País Vasco sobre su composición numérica total, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Dos. Lo establecido en el apartado anterior resultará igualmente de aplicación a las ofertas de empleo público de la Policía Autónoma Vasca de los años 2015 y 2016".

Además de esta carencia de modelo policial, refrendada una vez más en los actuales PGE, es preciso destacar que los mismos continúan la línea de años anteriores en lo que a institucionalización del incumplimiento de la LO 2/86 se refiere, en relación a las competencias que contempla, consumándose una vez mas en la indefinición del "Programa de racionalización de la distribución geográfica de recursos y equipos de Policía Judicial" contemplado dentro del apartado *Seguridad Ciudadana*, de la DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR, de los Presupuestos por programas y memoria de objetivos del Tomo VI (Sección 16).

Aquí es exigible que lo descrito en ese mismo apartado sobre "Fortalecimiento de los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales" sea llevado a cabo por la Policía Nacional, mientras tenga en exclusiva esa competencia según establece la Ley Orgánica 2/86 .

OTRAS CONSIDERACIONES

1.- Una de las tres Líneas de Actuación del Ministerio del Interior es la Seguridad Ciudadana, y dentro de ella, existen una serie de áreas sectoriales diseñadas para atender la demanda de seguridad que la sociedad exige, una de éstas es la "Consolidación de nuestra red de agregados en el exterior, especialmente en los países de la cuenca del Mediterráneo, y en Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en este área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento"

1.1.- Podrían indicarnos cuál es el procedimiento de selección de este área sectorial al que conceden tanta importancia. ¿Qué criterios objetivos son los que se siguen? ¿Qué organismos son los que participan en su selección?

1.2.- Entendemos que al tratarse de un área fundamental, los agregados que los ocupan deben de ser personas altamente cualificadas y que hayan desarrollado su responsabilidad en destinos muy operativos. Respetando el anonimato ¿Sería posible ilustrarnos el nivel de estudios, el nivel de idiomas demostrable (hablamos de titulaciones oficiales) y destinos operativos de las personas agregadas en tales territorios en la actualidad?

¿Y en los últimos cinco años?

1.3.- Entendemos que las personas designadas, son elegidas habida cuenta de su cualificación, por lo que se les nombraría una serie de asesores o ayudantes que prestarían servicio, entendemos, de colaboración y asesoramiento. ¿Podemos saber el número de asesores o ayudantes designados en los años 2014, 2015 y 2016? ¿Podemos conocer su criterio de selección y la publicidad de los mismos? Podría conocerse la media de titulaciones de estudios, el nivel de idiomas demostrable (titulaciones oficiales) y destinos operativos, por ejemplo.

1.4.- ¿Cuál es el plazo establecido de permanencia de estas personas en tales destinos? ¿Cuál es el plazo medio que se está manteniendo para ellos?

1.5.- ¿Cuántos miembros del Cuerpo Nacional de Policía ocupan estas plazas concretas en la actualidad (agregados y sus colaboradores)? ¿Cuántos miembros de la Guardia Civil ocupan las plazas referidas?

¿Es posible conocer su distribución por cuerpos policiales?

2.- Otra de estas áreas sectoriales importantes es "la potenciación de la labor del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva, fomentando sus relaciones de cooperación con los cuerpos autonómicos y de colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras

de carácter análogo, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur, y el de la Unión Africana, con sede en Argel”

2.1.- ¿Qué formación han recibido los recursos humanos del CITCO en 2016? ¿Existe alguna diferencia cuantitativa durante los últimos cinco años? ¿Es posible conocerlo?

2.2.- Habida cuenta de la importancia que se le otorga, ¿qué tipo de formación se ha aportado a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía con respecto al CITCO? ¿Y en los últimos cinco años?

¿Cuántos miembros del Cuerpo Nacional de Policía han recibido formación sobre CITCO en los años 2016, 2015 y 2014?

2.3.- ¿Existen mecanismos de vigilancia del buen uso de la normativo CITCO en relación con las investigaciones que coordina? Nos referimos principalmente entre los dos cuerpos policiales dependientes de la entidad superior del CITCO, esto es, la Secretaría de Estado de Seguridad (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil). ¿Qué acciones concretas se han realizado en los años 2014, 2015 y 2016? Nos referimos a términos cuantitativos y cualitativos.

¿Cuántas personas se dedican al control del buen uso de la coordinación de investigaciones que tanto énfasis se expone en los presentes Presupuestos?

En caso de que se detecte mala praxis u ocultación de información o no haya aporte de la misma en tiempo y forma, ¿cuál es el mecanismo de actuación? ¿Cuántos hechos de estos descritos se han detectado en 2014, 2015 y 2016.

En caso afirmativo, ¿de qué manera se han corregido?

2.4.- Solicitamos conocer el número de inspecciones, y resultados, sobre investigaciones que de acuerdo con el Manual de Procedimientos de Coordinación Investigación se deberían coordinar entre el Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil en el último quinquenio.

¿Cuántas inspecciones de este tipo se han realizado de este tipo a nivel periférico?

¿Cuántas de estas inspecciones, de acuerdo al buen uso del Manual anteriormente referenciado, se han realizado contrastándolo con datos objetivos? Nos estamos refiriendo a si ambos cuerpos incorporan en tiempo y forma legalmente la información que se debe coordinar y compartir según normativa, especialmente cuando sobre la misma dan cuenta tanto a la autoridad judicial o fiscal.

2.5.- Tenemos conocimiento que las Fuerzas y Cuerpo de la Seguridad del Estado poseen una potente herramienta para combatir, entre otras modalidades delictivas,

el crimen organizado, nos referimos a la herramienta ANALISYS I2 de la empresa norteamericana IBM. Queremos conocer el número de licencias compradas en el último quinquenio tanto para la Guardia Civil como para el Cuerpo Nacional de Policía.

Solicitamos conocer el número de licencias previstas de adquirir para el presente ejercicio (borrador de Presupuestos) para ambos cuerpos.

Solicitamos conocer el precio exacto por licencia adquirida en el último quinquenio por cada cuerpo referenciado.

Tenemos conocimiento que el precio medio de cada licencia ronda los 6.000 euros, es por lo que consideramos un precio alto para el administrado, y por lo que es importante conocer el número de cursos de formación que ha realizado el Cuerpo Nacional de Policía sobre dicho programa en el último quinquenio, y el número de funcionarios que han recibido formación relativos al ANALISYS I2, al igual que solicitamos saber quiénes son los formadores (cargos que ocupan, origen...) que han impartido tales cursos.

Así las cosas, tenemos información de que dicho programa es utilizado en el ámbito de la Guardia Civil únicamente por unidades de Policía Judicial. Quisiéramos saber la veracidad de tales informaciones. ¿Cuántas licencias de ANALISYS I2 de IBM posee el cuerpo de la Guardia Civil?

En el ámbito la Policía Nacional, tenemos conocimiento de que sólo se encuentra dicha aplicación en la especialidad de Inteligencia, ¿cuántas licencias posee el Cuerpo Nacional de Policía del ANALISYS I2 de IBM?

¿Cuál es el motivo por el que dicha aplicación, ANALISYS I2 de IBM, se encuentre encuadrada en una especialidad en el instituto armado, y en otra especialidad en la Policía Nacional.

¿Es posible conocer si las Policías Autonómicas poseen esta herramienta analítica?

2.6.- Una aplicación potente y multidisciplinar que posee la Guardia Civil en el ámbito que nos ocupa (así como en otros) es la aplicación SIGO, donde la mayor parte de la información del referido cuerpo se encuentra integrado para el mejor uso del cuerpo policial. Queremos conocer la fecha de implantación y empresa que la ha desarrollado y su coste.

En el ámbito de la Policía Nacional, en cambio, estamos asistiendo a cambios constantes en relación con las aplicaciones policiales, ¿cuál es la fecha de aplicación y cierre del sistema ARGOS, empresa que lo desarrolló y coste del mismo?

Otro de los sistemas de consulta policial del instituto civil que nos ocupa es la aplicación OBJETOS, ¿cuál es la fecha de aplicación y cierre del sistema OBJETOS,

empresa que lo desarrolló y coste del mismo? ¿Por qué no se encuentra integrado en un solo sistema de acceso para ambos?

Posteriormente, la Policía Nacional efectúa el alta de dos sistemas para conocer los antecedentes policiales de las personas conocidas, ATLAS y PERSONAS, ¿cuál es la fecha de aplicación y cierre del sistema ATLAS y del sistema PERSONAS, empresa que lo desarrolló y su coste? ¿Cuál es el motivo de no estar integrados en una sola aplicación a fin de ahorrar todo tipo de coste?

Así las cosas, más recientemente, el sistema ATLAS ha sido dado de baja, desconocemos el motivo, con escasos años de funcionamiento (con el coste para el administrado que conllevó) y ha sido otorgado un nuevo sistema con las mismas funciones, ARGOS 3.0, ¿cuál es la fecha de aplicación y cierre del sistema ARGOS 3.0, empresa que lo desarrolló y su coste?

Tenemos conocimiento que dicho sistema no integra toda la información que debería contener, especialmente información referida a Órdenes de Búsquedas Internacionales de diversos objetos de interés policial, documentaciones, entre otros. Todo en el ámbito de aplicación y consulta de SIRENE ¿cuál es la fecha de su subsanación?

Es necesario conocer el número de cursos que se han otorgado a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en relación con esta pléyade de aplicaciones que cambian constantemente y que consideramos fundamental para el buen servicio al ciudadano. ¿Y cuántos funcionarios de dicho cuerpo han asistido a los mismos?

Así con todo, ha nacido una nueva aplicación, SÉNECA, sobre Parte de Sala de 091, de la que deseamos conocer su coste en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, condiciones de oferta de concesión y empresa que lo desarrolla.

¿Cuántos cursos de formación se han desarrollado en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía en los años 2016 y 2017 con respecto a SÉNECA? ¿Cuántos funcionarios han asistido presencialmente a los mismos? Queremos poner en valor que se trata de la aplicación que atiende y registra las llamadas al 091 e intervenciones con la Sala del 091, por lo que consideramos que sería de enorme importancia.

3.- “Desarrollo de un Plan para la capacidad de respuesta contra atentados de gran envergadura”

3.1.- ¿Es posible conocer el estado en que se encuentra ese Plan? ¿Es posible conocer su contenido, caso de que se encuentre medianamente desarrollado, aún someramente?

3.2.- ¿Qué formación concreta se ha aportado a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en 2016 sobre la capacidad de respuesta contra atentados de gran envergadura? ¿Cuántos cursos están previstos realizar en 2017, recordemos que tenemos muy avanzado el año, y por ende entendemos que las previsiones deben de estar desarrolladas, sobre el tema que nos ocupa? Para dicha formación, ¿qué organismos y personas serán encargados de desarrollar su formación?

4.- Otro de estos puntos destacable sería "el plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.

4.1.- ¿En qué consiste concretamente dicho Plan de Seguimiento e Investigación?

4.2.- En los Presupuestos de 2016 ya adoptaron tal punto, ¿es posible conocer sus resultados?

4.3.- En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, para tales áreas (así como para otras) existe una Unidad Nacional de Inteligencia, donde se integra la Unidad Central de Inteligencia Criminal. Estas unidades tan importantes trabajan con aplicaciones y sistemas antiguos y desfasados, ¿Qué acciones concretas se han realizado para su modernización? ¿Han podido aportar algún tipo de aplicación o sistema más moderno y eficiente?

En caso de desarrollo o creación de estas nuevas herramientas, ¿se ha aportado algún tipo de formación al respecto a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en 2016? ¿Qué acciones concretas? Recordemos que dicho Plan de Seguimiento e Investigación ya se aportó idénticamente en los Presupuestos de 2016.

Tenemos conocimiento que desde el año 2011, se le encargó a la empresa INDRA, el desarrollo del SIP, Sistema de Inteligencia Policial, siempre en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, que prueba tras prueba ha fracasado, significando que su presupuesto inicial se cifró en tres millones de euros, ¿es posible conocer el estado de desarrollo de esta importante herramienta de la Policía?

Tras varios años, ¿entrará en funcionamiento?

¿Cuál ha sido su presupuesto total?

¿Es necesaria una aportación económica suplementaria para su puesta en funcionamiento?

¿Se va a realizar algún tipo de formación a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía sobre dicho sistema en 2017?

5.- Tanto en los Presupuestos de 2016, como en el actual borrador de Presupuestos de 2017, se nos informa de este importante punto: "Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado."

5.1.- ¿Qué medidas concretas para estos vehículos, medios materiales e instrumentos se han realizado en 2016? ¿Cuántas de estas medidas están previstas realizar en 2017?

5.2.- ¿Cuántos vehículos, medios materiales e instrumentos han sido puestos de forma inmediata a las FCSE en los últimos cinco años gracias a estas MEDIDAS NORMATIVAS que referencian?

¿Cuál es el término concreto y temporal del concepto "de forma inmediata"?

5.3.- ¿Qué unidad concreta se ocupa de estos hechos en el Cuerpo Nacional de Policía? ¿Cuántas personas lo integraban en los años 2014, 2015 y 2016? De conformidad al Catálogo de Puestos de Trabajo, ¿cuántas personas deberían integrarlo?

6.- Es importante poner en valor, al igual que lo hicieron con respecto al año 2016, el "Fortalecimiento de la lucha contra la ciberdelincuencia en cualquier manifestación que se presente, a través de medidas de diverso orden, entre las que cabe destacar el fortalecimiento de las unidades que en la Policía Nacional y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red, y la creación de instrumentos de colaboración entre el sector público y el sector privado para la protección contra los ciberataques"

6.1.- ¿Qué medidas concretas se han realizado en 2016 para el fortalecimiento de estas unidades en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía en 2016? ¿Qué medidas concretas están previstas adoptar para 2017?

6.2.- ¿Cuántos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que se dedicaban a la lucha contra la Ciberdelincuencia en los años 2014, 2015 y 2016? ¿Cuántos funcionarios se dedican a tales cometidos en la actualidad?

¿De qué manera cuantitativa ponen de manifiesto este fortalecimiento de las unidades que en la Policía Nacional en los últimos años?

6.3.- ¿Qué instrumentos concretos se crearon para estas colaboraciones en el año 2016? ¿Podemos conocerlos? ¿Cuántos están previstos crear en 2017?

6.4.- ¿Qué organismos o personas o sectores del sector privado son los que participaron en la creación de instrumentos de colaboración en el año 2016? ¿Cuáles son los que ya han participado en lo que llevábamos de año 2017? ¿Con qué organismos, personas o sectores se está previsto crear estos instrumentos en lo que resta de año?

7.- Posteriormente, resaltan el siguiente punto: “El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable en el presente contexto de esfuerzo presupuestario, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia, a cuyo efecto se prevé una serie de medidas encaminadas a la obtención de este logro.”

7.1.- ¿Qué medidas concretas son las que se encuentran previstas para la obtención de una eficaz coordinación y mejoras en la eficiencia?

7.2.- Tales objetivos, ya fueron apuntados en el borrador de Presupuestos de 2016, ¿podemos conocer qué medidas fueron las que se tomaron en el año 2016?

7.3.- Habida cuenta de que lo repiten este año, ¿qué resultados arrojaron, toda vez que de nuevo se recurre al mismo enunciado?

8.- Observamos en el presente borrador de Presupuestos de 2017, el siguiente punto; “creación de un Grupo en la Brigada de Capitales de Tratamiento de la Documentación física y digital de carácter contable y aquella intervenida en los registros efectuados, dejándola organizada y estructurada para su análisis por parte de los investigadores. Todo ello con el objeto de agilizar las investigaciones de Blanqueo, sobre todo tras el operativo policial.”

Dicho epígrafe apareció exactamente igual en el borrador de 2016.

8.1.- ¿Cuál es la fecha exacta de creación de ese grupo en el año 2016? ¿Cuándo se crearán en 2017?

8.2.- ¿Cuántos funcionarios lo componían en 2016? ¿Cuántos funcionarios está previsto que lo constituyan en el presente año 2017?

8.3.- ¿Qué resultados concretos dio en 2016?

9.- Con respecto al epígrafe que se referencia y que también aparecía idéntico en 2016, "Fomentar el uso de todo el potencial de inteligencia financiera del que se dispone en la actualidad como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales."

9.1.- Se le da una gran importancia al encontrarse comprendido en los Presupuestos de al menos dos años, es por lo que quisiéramos saber cuántos cursos formativos se han realizado sobre inteligencia financiera en el año 2016 a funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. ¿Cuántos está previsto realizar en el año 2017?

9.2.- ¿Cuántos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía realizaron este tipo de cursos o formación en el año 2016?

9.3.- ¿Qué herramientas analíticas posee al respecto el Cuerpo Nacional de Policía al respecto? ¿De qué compañías privadas son? Nos referimos al desarrollo de las mismas

¿Cuál es el coste inicial de las mismas y el de mantenimiento?

9.4.- A fin de fomentar todo el potencial de inteligencia financiera antes referido, ¿está previsto adquirir alguna nueva herramienta analítica en el presente año en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía?

10.- Tanto en el borrador de Presupuesto de 2016 como el de 2017, ponen en valor el siguiente apartado "Modernización de las Unidades, servicios y procedimientos; Creación de centros de servicio integrados entre la Policía Nacional y la Guardia Civil, extensibles a las policías locales, y la creación de un sistema nacional de información policial que integre todas las bases de datos policiales conjuntas."

10.1.- Queremos conocer qué centros concretos de servicios integrados entre la Policía Nacional y la Guardia Civil se crearon en 2016. Así como el número que se va a crear en 2017, ya que de nuevo lo reflejan en el presente año.

10.2.- En 2016 apareció la creación de dicho sistema, ¿podemos conocer su nombre, su coste y la empresa que lo desarrolló? ¿podemos conocer el número de cursos de formación que recibieron los miembros de la Policía Nacional y Guardia Civil al respecto en el año 2016? ¿cuántos funcionarios fueron formados sobre tal sistema en el año 2016?

10.3.- En 2017, ¿qué sistema nacional de información entre ambos cuerpos estatales está previsto crear?

SOBRE INVERSIÓN EN POLICÍA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL

1. GASTOS DE PERSONAL EN PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Según el Proyecto de PGE para 2017, la PN contará en el Programa de Seguridad Ciudadana con una dotación de 2.276,7 millones de euros en el Capítulo de Gastos de Personal, cifra que representa un incremento del **0.9%** sobre la dotación del año 2016.

La Guardia Civil, por su parte, contará en dicho Capítulo con una dotación de 2.056,5 millones de euros, cifra que supone un incremento del **1.9%** sobre el año 2016.

Preguntas:

- ¿Cómo explica el Ministerio este diferente incremento del capítulo retributivo entre la PN y la GC?
- ¿Significa esa diferencia que va a haber un incremento salarial extra para los guardias civiles en detrimento del que también debería corresponder a los miembros de la Policía?
- Por su parte, el total de los Gastos de Personal de la Secretaría de Estado de Seguridad (21,6 millones de €) aumentan un 2.3%, claramente por encima del incremento en la GC y mucho más que en la Policía. ¿A qué razones obedece o justifican tan importante diferencia retributiva?
- Para cuándo piensa el Ministerio del Interior poner en marcha una negociación con los sindicatos policiales para alcanzar un **Acuerdo Retributivo** similar al que se alcanzó en el año 2005 que mejore -como ya le ha pedido el SUP al ministro Zoido- las retribuciones de los policías en un porcentaje similar al que entonces se acordó: incremento medio salarial del **25.0%** en cuatro años.
- Dicho acuerdo permitiría recuperar parte del poder adquisitivo perdido durante los últimos años, así como iniciar la progresiva equiparación salarial con las policías autonómicas y locales.

2. PROGRAMA DE ACTUACIONES CONTRA LA DROGA.

Llama poderosamente la atención aquí que el Capítulo de Gastos de Personal destinado a la GC (22,9 mill. de €) se incrementa en un **8.1%**, en tanto que en la Policía (47,5 mill. de €) desciende en un **-4,1%**.

El Total de este Programa desciende en un **-4.0%** en la Policía, hasta los 47,9 mill. de €; en tanto que se incrementa en casi un 8% en la Guardia Civil, hasta los 23,5 mill. de €).

Pregunta:

- ¿Cómo se puede explicar ese importante descenso de las dotaciones económicas en este Programa para la Policía Nacional, tanto en el capítulo de las retribuciones como del Total del Programa?
- ¿Es que ha habido un cambio en la estrategia para dicho Cuerpo en materia de lucha contra la droga y sus actividades conexas?
- ¿Significa, como parecen indicar los datos, que se van potenciar los servicios de la Guardia Civil en esta materia en detrimento de la actividad de la PN?

3. PROGRAMA DE FORMACIÓN.

Sabemos que en el año 2017 ya hay ahora 1.700 alumnos en la Academia de Policía, por solo 820 en la de la GC. A finales de año, o comienzos del 2018, se incorporarán 2.750 alumnos a la Academia de la Policía y 1.750 a la de la Guardia Civil.

Sin embargo, y teniendo en cuenta tales cifras de alumnos de nuevo ingreso, llama la atención que mientras que las dotaciones para este Programa de Formación en la Guardia Civil son de 72,0 mill. de €, tan sólo alcanzan los 52,4 millones en la Policía.

Es decir, el gasto en formación en la Policía es un **-27.0%** inferior al de la GC.

Si se obtiene, por lo demás, una ratio de gasto por nuevos alumnos, la diferencia es abrumadoramente superior en el caso de la GC (31.000 € en la Policía por más de 87.000 en la GC). Y algo similar ocurre con una ratio de gasto por funcionario en plantilla: 935 € en el caso de la GC por tan solo 808 € en el caso de la Policía.

Preguntas:

- ¿Cómo explica el Ministerio del Interior estas cifras tan dispares y favorables a la GC?
- ¿Se ha analizado por el Ministerio del Interior las diferencias de gasto por alumno que indican los ratio anteriores?
- ¿Qué medidas correctoras piensa adoptar el Ministerio para corregir esta situación?

4. INVERSIONES.

Descontadas las Inversiones del Programa de Seguridad Vial –una parte de las cuales van dirigidas a los servicios prestados aquí por la GC– el Ministerio del Interior tiene previsto gastar en el año 2017 un total de 118.810,0 mill. de € en inversiones para seguridad, lo que representa un descenso del **-1.1%** sobre las cifras del año 2016.

Por servicios, la SES contará con 37.510 millones (el 31.6% del total). La Policía con 27.609 millones (23.2% del total). La Guardia Civil con 39.581 millones (el 33,3% del total). Y la GISE con el 11.9% restante.

Las cifras anteriores consolidan un hecho que venimos observando desde hace años: el esfuerzo económico para inversiones en la Guardia Civil está claramente por encima del que recibe la Policía.

Dicho de otro modo: mientras que aquella recibe el 59.0% de las inversiones destinadas a los Cuerpos de Seguridad del Estado, la Policía solo recibe el 41.0%. Una situación que, en relación con otras ratios (criminalidad, población atendida, ámbito urbano, etc., etc.), no encuentra justificación alguna.

Preguntas:

- ¿Cómo justifica el Ministerio del Interior esta sostenida e injustificada diferencia inversora en detrimento de la Policía?
- ¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno para corregir esta situación que afectará negativamente a los servicios que deben recibir los ciudadanos de su Policía Nacional?